



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
02	/26

Montevideo, 27 de enero de 2026.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, con fecha 30 de diciembre del 2025 por el Sr. Pedro Lahalo ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificado con el ID 8627

RESULTANDO: I) que el interesado solicita acceder información sobre la cantidad de inscriptos y de egresados en todas las carreras de UTEC, por año lectivo y el nivel de inserción laboral de cada carrera aclarando si el mismo es parte del proceso asociado a algún seguimiento propio o del INE;

CONSIDERANDO: I) que la solicitud fue recibida en pleno receso universitario, período durante el cual los servicios administrativos funcionan con personal reducido y el Consejo no sesiona hasta finales del mes de enero, circunstancia que dificulta la tramitación regular del procedimiento, por lo que corresponde disponer la prórroga del plazo de respuesta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.º 18.381.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Prorrogar por 20 días hábiles adicionales, el plazo para dar respuesta a la solicitud presentada por el Sr. Pedro Lahalo (Cl. 18173891) ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificado con el ID 8627.

2º. Notifíquese y cumplido, archívese.

Signed by:

03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:

3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgr. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica